# Enletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

eren in the court ( ; ; vita o in this ; it)

El pago es adelantado

#### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLLTIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y los que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se jublica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

#### GOBIERNO CIVIL

Secretaria general de Orden público

#### CIRCULAR

Accediendo a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Vegadeo, se autoriza la celebración de una carrera de bicicletas, el 16 del actual, con el itinerario siguiente:

Dará diez vueltas al circuito existente entre la villa de Vegadeo y el lugar de Piantón, del mismo conces jo, entrando por la carretera provincial de Vegadeo a Boal y regresando por la del Estado, conocida con el nombre de carretera de Fonsagrada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono cimiento y con el fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, se adopten las debisdas precauciones en evitación de posibles accidentes, debiendo los organizadores de dichal carrera, cumplir con toda exactitud cuanto se halla dispuesto en la legislación que regula tales especiáculos.

Oviedo, 13 de Agosto de 1932.

El Gobernador, José Alonso Mallol.

R. al púm, 2 207

A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE Se declaran sin curso y fenecidos los expedientes de registro «La Navalina» n.º 23.628, de hulla, de 25 hectáreas, sita en el paraje del Navalin, perroquia de Baiña, concejos de Mieres y Oviedo, y «Tres Hermanos» n.º 23.643, de hierro, de 20 hectáreas, en términos del pueblo de Lebredo parros quia de Arancedo, concejo de El Franco, por renuncia de sus respectivos concesionarios, D. Benjamin Fernandez y Fernandez, vecino de Figaredo, Mieres, y D. Laus demaro Garcia Losa, vecino de Ovie lo.

Lo que se publica en este Bole.

Oviede, 13 de Agosto de 1932. El Gobernador,

# José Alonso Mallol. CUERPO NACIONAL

—: —
Distrito minero de Oviedo.
Anuncio de las operaciones pe-

riciales de reconocimiento, y en su

Taking the alone ment high the control of the

DE INGENIEROS DE MINAS

caso demarcación, que empezará a practicer el personal facultativo de este Distrito Minero, en los dias y minas que a continuación se expresan:

#### Del 22 al 29 de Agosto de 1932

«Esperanza», número 23.635, de hierro, sita en Sierra de Dobros, parroquias de Inguanzo, Arenas, Póo y Carreña, concejo de Cabra» les, de la Sociedad Española de Carburos Metálicos, de Barcelona, colindante con la mina «Resurección», número 22.817.

#### Del 23 al 30 de i-lem

«Demasía a Otoño», núm. 21 801. de hulla, sita en Collada de Cerredo, parroquia de Cerredo, concejo de Degaña, de D. Victor Guzmán y Diaz Ordóñez, de Oviedo, colindante con las minas «Otoño», número 20.417; «Previsor», número 20.960; «la Millonaria», número 21.641, y «Rita», número 21.710.

«Demasía a Maria de los Angesles», número 23.637, de hulla, sita en las parroquias de Tormaleo, Taladrid y otras, concejo de Ibias, de D. Tomás Fernández, de Madrid. su representante D. Miguel de Aldecoa, de Oviedo, colindante con las minas «Abundancia», número 18.713, y «Maria de los Angeles», número 23.591.

#### Del 24 al 31 de idem

«Negrita», número 23 600, de hulla, sita en El Viso, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, de don Aquilino Zapico Acebedo, de Sama de Langreo, colindante con la misna «Regalada 3.\*», número 5 936.

#### Del 25 de Agosto al primero de Septiembre

«Poca Cosa», número 23.633, de hulla, sita en Venta del Carbón, parroquias de Viñón y Lugás, concejos de Cabranes y Villaviciosa, de D. José Pérez Cueto, de Viñón, Cabranes.

#### Del 26 de idem al 2 de idem

«Zangedos», número 23.636, de manganeso, sita en el pueblo de Següence, concejo de Cangas de Onis, de José de Abego y Sánchez, de Cangas de Onis.

#### Del 27 de idem al 3 de idem

«Segunda Aumento a Carmenciata», núm. 23.579, de hulla, en Los Eiros y San Martin de Eiros, concejo de Cangas del Narcea, de

Victor M. de Sierra y Barzanallana, de Cangas del Narcea, su representante D. Luis Miguel Bueres, de Oviedo, colindante con la mina «La Esperanza», núm. 10.401.

#### Del 28 de idem al 4 de idem

«Rufina», núm 23.585, de hulla, sita en la parroquia de Vega, concejo de Cangas del Narcea, de Faustino Lombardía Palacios, de Ciaño Santa Ana, colindante con la mina «La Esperanza», número 10.401.

Lo que se publica en este Boletin oficial, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Miuas vigentes.

Oviedo, 13 de Agosto de 1932.— El Ingeniero Jefe, Benito Suárez C3 aprin.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

HITTERS THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR

PROVINCIA DE OVIEDO

# Expropiaciones.—Ferrocarriles

Terminada la tramitación del expediente de expropiación de las fincas números 2, propiedad de la Sociedad Industrial Asturiana; la número 10, de D. José García García; número 13, de Herederos de D. Juan Ordóñez Cachero, y la número 15 de D. Bernardo Castañón Fernández, que en el término municipal de Mieres han sido ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero del Ferrocarril de Ujo a Collanzo, de que es concesionaria la Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana.

He acordado disponer, en uso de las facultades conferidas por Ley de 20 de Mayo último («Gaceta» del 21), que por la citada Sociedad se proceda a verificar el pago del importe de las tasaciones practicadas para la construcción de dicho trozo de Ferrocarril, el día 23 del actual, a las once horas, en las Consistoriales de Mieres.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para que los propietarios mencionados se presenten en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponden.

Oviedo, 11 de Agosto de 1932 — El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis

atamati obdine me anios and

全要是1984年198日 1982年1982年11日 1982年11日 19

R. al núm. 2.198

# SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

#### Anuncio.

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco del corriente, acordó aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de un camino de Cerdeño a
Limanes, por Villameana, y declarar de urgencia las obras, de conformidad con lo informado por el
Sr. Ingeniero municipal y propuesto por la Comisión de Policía
rural, exceptuandolas de los trámites reglamentarios de subasta y
concurso.

Lo que se hace público por tér mino de tres días, en cumplimien to de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, por si alguien tuviese que formular alguna reclamación, lo verifique dentro del referido plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna si se presentase.

Consistoriales de Oviedo, a 10 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Félix Miaja.

R. al núm. 2.195

D. Félix Miaja Azcárate, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

ebubbande ha<u>tri ve</u>t totta hikusiisk

a taggits of the sale of a continuous series with the sale of the

Hago saber: Qué el Exmo. Ayun. tamiento, en sesión celebrada el día 22 de Julio finado, acordo aprobar el acta de la Junta de propietarios obligados al pago de las contribuciones especiales con motivo de las obras de construcción de alcantarillado en el Pontón de San Lázaro, a tenor de lo dispuesto en los artículos 316, 332, apartado D) del 354 y regla 1.ª del 355 del Estatutuo municipal, lo que esta Alcaldía hace público para conocimiento de los contribuyentes por cualquier concepto de los referidos como subsidiarios a que alude ol artículo 584 del citado Estatuto, advirtiéndose que el cx. pediente estará de manificatoren la Secretaria de este Ayuntamiento (Negociado de Hagionda), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días, pudiendo formular reclamaciones dichos contribuyentes y los propiotarios

**美国的** 

interesados en este plazo y siete días después.

Consistoriales de la ciudad de Oviedo, a 10 de Agosto de de 1932. —Gél x Miaja.

R. al núm. 2 194

# SECCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPE-CIAL DE LA PROVINCIA

Don Joaquin Alvarez González, Secretario sustituto en funciones del Tribunal Industrial Especial de la provincia.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, el señor don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de Presidente del Tribunal Industrial Especial de la provincia, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos, en reclamación de salarios a instancia de José Pérez González, mayor de edad, mampostero y vecino de Luarca, representado por el Procurador don Eugenio Sors, Suárez, y defendido por el Letrado, don Ramón Bances Fernández, contra don Ramón Gonzás lez Mayoral, mayor de edan, contratista de obras y ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía.

#### Fallo:

Condenando ol demandado don Ramón González Mayoral, a que abone al domandante José Pérez González, en concepto de salarios devengados y no satisfechos, la suma de seis mil seiscientas pesetas.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en casación por infracción de Ley ante la Sala de Cuestiones Sociales del Tribunal Supremo y plazo de diez dias. Y por la rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo dispessto en el articulo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, dofiritivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. -Sancho Arias de Velasco.

Y para publicar en el BOLETIN oficial de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado rebelde a quien se le advierte de su derecho a recurrir en la forma y plazo determinado, expido la presente en Oviedo, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos .-Joaquin Alvarez.

R. al núm, 2.205

on soil of other anger to the form

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de Presidente del Tribunal Industrial Especial de la provincia.

Por el presente edicto, hago saber: Que el dia diez de Septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, la venta en pública subasta de los bienes inmue-

Castaño Posada, los cuatro primeros mayores de edad, y menores los dos últimos, representados por su padre don Antonio Castaño, vecinos de Sotrondio, y doña Amparo Posada Fernandez, casada con don Vicente Estrada, ausente en ignorado paradero, en juicio seguido en reclamación de salarios, a instancia de don Elviro Sopeña Santos, dor Remigio Posada Fernandez, don José Suarez Garcia por si y como representante legal de su hijo menor de edad don José Suarez Valles, y don Rafael Posada Coto, mayores de edad, jornale os y vecinos el primero de Oviedo y los demás de Quirós, stas. a quienes representa el Procurador don Francisco R. (Maribona, hoy ejecución de sentencia firme. Bienes que serán objeto de su-

basta: 1.º Una participación equivalente a setenta, cinquenta y seis por ciento que el causante de la herencia y deudor don José Posada Fernandez, le corresponde en la propiedad de cada una do las concesiones mineras siguientes:

Mina de hulla llamada Josefa Vigón, número 11 290, s.ta en el. paraje llamado el Tubo del Reguero, de quarenta hectareas, que componen cuatrocientos mil metros cuadrados de extensión linda por tedo el rumbo en terrenos francos, teniendo próxima por el Oeste la «Ignota». Comprende dentro de sus perimetros la casa rectoral de Llanuces y algunas otras casas del pueblo de dicho nombre, atravesando por varias de sus pertenencias los regueros llamados del Tubo y de Santianes y algunos caminos de servicio público. Tasada pericialmente en tres mil ocho cientas cincuenta pesetas.

Otra mina de carbón llamada «Segura», número i 1.465, sita en el paraje denominado Grandizo, de treinta y seis hectareas, que componen trescientos sesenta mil metros cuadrados de extensión; linda por todos rumbos con terreno franco, teniendo próxima por el Norte la mina Josefa Vigón. y por el Oeste la nombrada «Ignota», Atraviesan por varias de sus pertenencias los regueros Saliencia, Pandiello y Villar. No comprende dentro de su perimetro ningún objeto notable. El punto de partida es el angulo NO de una calicata existente en el Tubo del Reguero. Tasada en tres mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Otra mina de carbón Hamada «Demasia a Segura», núm. 13.664, sita en Grandizo, panroquia de Llanuces, de ocho hectáreas, que componen ochenta mil metros cuadrados de extensión; linda por el Norte, con la concesión de «Josefa Vigón, número 11.290, y terreno franco; al Sur, con la misma mina y terreno franco, y al Oeste, con la mina denominada «Ignota», número 8.333. El punto de partida es el mojón número cuatro de la concesión Segura». Tasada en ochocientas cinco pesetas.

Otra mina de carbón llamada

bles que a continuación se descria «Justa», número 11.101, sita en el birán, embargados a los herederos paraje denominado Llanuces, de de don José Posada Fernandez, veinte hectáreas, que componen que lo son doña Adelina, don Gu- doscientos mil metros cuadrados mersindo, doña Amparo, doña de extensión; linda al Norte con Asunción, don José y doña Rosalía la denominada Quimera, número 11.444, y terreno franco; al Sur, con la «Ignota», número 8.333; al Oeste, con la «San Blas», número 3.452, teniendo próximo por el Este, la «Josefa Vigón»; además tiene sobre el Oeste un punto de contacto con la concesión «Aumento a San Blas», número 5.894. Comprende dentro de su perimetro el pueblo de L'anuces y atraviesan por varias de sus pertenencias los regueros del Valle y del Tubo y algunos servicios de camino público. El punto de partida es el ángulo O. S. O. de la Iglesia parroquial de Llanuces. Tasada en mil novecientas veinticinco pese-

> 2.º Otra participación del cuarenta por ciento que el causante de la herencia, don José Posada Fernandez, le corresponde en la concesión minera de hulla llamada «Tapadera», número 18.790, sita en el paraje denominado la Cobertoria, Los Fitos y Mediocarril, términos de Quirós, parroquia de Llanuces, de siete hectareas, equivalentes a setenta mil metros cuadrados; linda al Este, Norte y Oeste, con terreno franco, y al Sur, con la mina «Nevera», número 18.227. Tasada también pericialmente en cuatrocientas pesetas ochenta céntimos.

#### Condiciones para la subasta:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cujo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Y por último se advierte que no existen títulos de propiedad y que por tanto se observará lo preveni do en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Y para que llegue a conocimien to del público en general, firmo el presente en Oviedo, a cinco de Agosto de mil novocientos treinta y dos.—Sancho Arias,—El Secretario suplente, Joaquin Alvarez.

# Juzgado de Tinee

A CONTRACT OF THE PARTY OF THE

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tineo, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de abintest to de D. Antonio Alvarez Mesa, su esposa doña Clotilde Gomez Fuertes y del hijo de ambos D. José Alvaroz Fomez, v cinos que fueron de Santa Eulalia de Villaverde, del termino municipal de Pola de Allunde, promovidos acumuladamente por el Procurador D. Faus tino Menendez de Llano, en representación de doña Teodora Fer-

nandez y Fernandez, vecina de dicho Santa Eulalia de Villaverde. se cita a los interesados doña Car. men Alvarez Gomez, dona Pru. dencia Alvarez Gomez, dona Encarnación Alvarez Gomez, D. Al. berto Alvarez Gomez, dona Engracia Alvarez Gomez, por si y su marido D. Antonio López. como representante legal de ella, en el concepto de hijos de los causantes D. Antonio Alvarez Mesa y dona Clotilde Gomez; D José Manuel Alvarez y Alvarez hijo de la he. redera de los mismos doña Maria Salud Alvarez Gomez; y a los tambien interesados D. Manuel, don Manuel Antonio, D. José, doña Maria Encarnación y doña Engracia Alvarez Rodrignez en el concepto de hijos del D. Jose Alvarez Gomez, todos ausentes de ignorado paradero, para que en el termino de quince dias, comparezcan en diehos autos, personandose en forma, si vieren convenirles, apercibiéndoles que de mo verificarlo, les parará el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Tiueo, seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.-El Secretrario judicial, P. H., Manuel Al-

varez.

### Juzgado de Castropol

Don Ramón Diaz Fanjúl, Juez de primera instancia de Castropol. Hace público: Que en cuatro de Mayo último, ha fallecido en el concejo de Boal, Maria Angelos Carbajales Rubio, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento, por cuya razón acuden a este Juzgado solicitando so les declare herederos abintestato de aquella sus sobrinos Maria de la Asunción y Maria del Rosario Carbajales y Rón, hijas de don José Carbajales Rubio, que ora hermano de dicha finada.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la María Angeles Carbajal, para que comparezean en este Juzgado a reclamar. lo en el término de treinta dias.

Dado en Castropol, a primero de Agosto domil novecientos treinta y dos. Ramón Díaz Fanjúl. -El Secretario judicial, Eugenio Rodriguez Casas.

# PERDIDAS V HALLAZGOS DE GANADOS

En poder de la Sociedad Hulleras de Veguin y Olloniego, se encuentra un caballo que ha recogido pastando en las plantaciones de pino de dicha Sociedad, cuyas señas son color castaño, cola larga. de cinco cuartas y media de alto, marcado en la pata trasera derecha?, y que se entregará a quien acredite ser su dueño, previo los gastos que haya ocasionado con inclusión del presente anuncio.

OVIEDO.-Esc. Tip, dela Residencia Provincial